



Tribunales de Apelación Civil

Su competencia se refiere a los recursos, vinculados con la materia Civil, y tramitados bajo la modalidad de Apelación, en segunda instancia, del ámbito jurisdiccional.

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Principales resultados	6
Litigiosidad	7
Productividad	8
Carga de Trabajo	9
Duración Promedio	11
Resoluciones Dictadas	12
Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad	13
Aplicación del análisis MAIC	13
Oportunidades de Mejora	18

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil, durante el quinquenio 2018-2022.

En la última columna se detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2022, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de trabajo en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil durante el periodo 2018-2022								
e variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2021 vs 2020	Dif. 2021 vs. 2020
Movimiento General	Circulante inicial	2,332	2,100	2,207	1,932	2,505	▲	573
	Casos entrados	4,865	6,219	5,196	6,394	6,236	▼	-158
	Casos reentrados	224	98	132	163	179	▲	16
	Casos terminados	5,321	6,210	5,603	5,981	6,480	▲	499
	Circulante final	2,100	2,207	1,932	2,506	2,438	▼	-68
Litigiosidad	Carga de Trabajo	7,421	8,417	7,535	8,489	8,920	▲	431
	% variación de la carga de trabajo respecto al año anterior	4.9	13.4	-10.5	12.7	5.1	▼	-7.6
Producción	Tasa de Litigiosidad por 100 mil habitantes	97	123	102	124	120	▼	-4
	Votos de fondo	3,770	3,668	3,971	4,029	4,309	▲	280
Duración Promedio	Duración promedio en meses- Total	---	5 Mes 0 Sem	5 Mes 0 Sem	4 Mes 1 Sem	5 Mes 0 Sem	▲	+3 Sem
	Duración promedio en meses- Votos de fondo	---	6 Mes 1 Sem	5 Mes 1 Sem	4 Mes 2 Sem	5 Mes 0 Sem	▲	+2 Sem
	Duración promedio en meses- Otras resoluciones	---	3 Mes 1 Sem	4 Mes 0 Sem	4 Mes 0 Sem	5 Mes 0 Sem	▲	+1 Mes
Congestión	Razón de Congestión total	1.39	1.36	1.34	1.42	1.38	▼	-0.04
	% de Pendencia total	28.3	26.2	25.6	29.5	27.3	▼	-2.2
	% de Resolución	71.7	73.8	74.4	70.5	72.6	▲	2.2

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil; a saber:

1. Los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil iniciaron sus labores en el año 2018, con motivo de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, además conocida como Reforma Procesal Civil, durante el mes de octubre.

En este sentido, se recuerda que, con anterioridad, los Tribunales Penales mantenían el recargo de los procesos judiciales, vinculados con las materias Civil y Trabajo, en segunda instancia, y a estos despachos se les conocía como Tribunales Civiles y Laborales, de instancia superior.

2. Mediante oficio 642-PLA-MI-2021, la Dirección de Planificación presenta ante el Consejo Superior el informe preparado por el personal Profesional del Sub Proceso de Modernización Institucional, relacionado con el estudio para determinar las cuotas de trabajo en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil.

En este documento se atiende lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 84-18, artículo LXXIV, al conocer el informe N° 372-CACMFJ-JEF-2018, desarrollado por el personal Profesional del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en el sentido de solicitar a la Dirección de Planificación el abordaje relacionado con las plazas de persona Juzgadora Coordinadora, en los 11 Tribunales de Apelación, con la finalidad de que se asigne una cuota diferencia, por el recargo de la Coordinación, por los asuntos administrativos que deben atender estas plazas.

3. Mediante oficio 646-PLA-MI-EV-ES-2021, la Dirección de Planificación presenta ante la Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional el informe preparado por las Jefaturas de los Sub Procesos de Modernización Institucional, Evaluación y Estadística, relacionado con el seguimiento a los contenidos del oficio 350-CACMFJ-AGA-2021, vinculante a las labores desarrolladas en el año 2020, con relación a los resultados alcanzados en los Planes de Descongestionamiento en la Segunda Instancia Civil y Laboral, además del análisis de la situación que presentaron los siete Tribunales de Apelación que conocen las materias Civil y Laboral y los dos Tribunales de Apelación, especializados en materia Civil.
4. Mediante oficio 849-PLA-MI-2021, la Dirección de Planificación presenta ante los y las Integrantes de la Comisión de Jurisdicción Civil el informe preliminar, por parte del personal Profesional del Sub Proceso de Modernización Institucional, relacionado con el estudio para determinar las cuotas de trabajo en los tribunales que atienden las apelaciones de los procesos vinculados con las materias Civil y Trabajo, a nivel nacional.

En este abordaje se recomienda al Consejo Superior aprobar la actualización de las cuotas de trabajo, con distribución por materia, para el personal Juzgador de los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Laboral (despachos mixtos, de segunda instancia).

5. Mediante oficio 1084-PLA-MI-2021, la Dirección de Planificación rinde ante el Consejo Superior el informe desarrollado por el personal Profesional del Sub Proceso de Modernización Institucional, concerniente al estudio para determinar las cuotas de trabajo en los tribunales, que conocen las apelaciones en segunda instancia, de los asuntos competentes a las materias Civil y Trabajo, a nivel nacional.

En este documento se insta al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y a las personas Gestoras que lideran el seguimiento de las materias Civil y Trabajo, a continuar brindando el apoyo y el seguimiento al desempeño en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Trabajo (despachos mixtos), mediante la revisión periódica de los Indicadores de Gestión Judicial, y el seguimiento de los planes remediales y de revisión de las minutas por parte del Equipo de Mejora, además de recomendar la actualización de los rangos definidos en los indicadores de gestión judicial y de velar por el cumplimiento de las cuotas de trabajo, y de las modificaciones posteriores, que sean aprobadas por el Consejo Superior y por la Corte Plena.

6. Finalmente, mediante oficio 95-PLA-ES-AJ-EV-2023, la Dirección de Planificación presentó, ante el Consejo Superior, el informe definitivo relacionado con los movimientos de trabajo en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil durante el año 2021, el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Superior, en sesión N° 15-23, artículo XXVIII, en el sentido de tomar nota de los resultados y de los elementos relevantes y conclusivos del estudio, así como de aprobar las recomendaciones sugeridas en el informe, referentes a las oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en estos despachos judiciales, competentes en materia de Apelación Civil, propiamente en cuanto a temas estadísticos y asociados con la aplicación del Modelo de Sostenibilidad, de la Dirección de Planificación.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Tribunales de Apelación Civil



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

2,5%

Disminución de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **6.236 asuntos nuevos**, cifra inferior en 158 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanzó **120 casos por cada 100 mil habitantes**.

8,3%

Aumento de Productividad

Se **terminaron 6.480 expedientes** durante el año 2022, por lo que su resolución acusa un incremento de 499 casos versus la atención lograda el año anterior.

5,1%

Aumento de Carga de trabajo

La carga de trabajo registrada para el año 2022 **resultó en 8.920 expedientes**, siendo superior en 431 casos en comparación con la carga obtenida en el año previo.

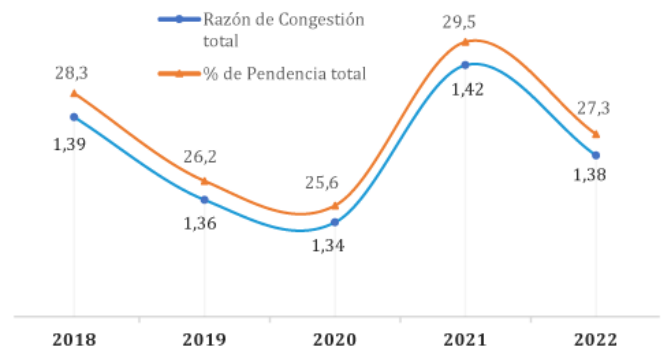


Tasa de congestión y pendencia

La razón de **congestión es de 1,38**; lo que implica que **por cada 138 expedientes** que conforman la carga de trabajo, se **tramitó y finiquitaron 100**, dejando 38 asuntos no resueltos en el propio periodo.

La **tasa de pendencia se obtuvo en 27,3%**, lo cual implica que **por cada 100 recursos** ingresados durante el año 2022, poco más de **27 se mantienen activos**.

Tribunales de Apelación Civil:
Razón de Congestión Total y
% de Pendencia Total. 2018-2022



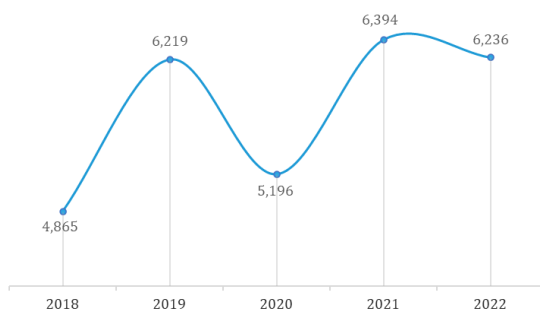
Litigiosidad

Los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil registraron el ingreso de 6.236 recursos durante el año 2022, afluencia inferior en 158 unidades respecto a la entrada correspondiente al año anterior, para una baja porcentual de 2,5%.

Despacho Judicial	Casos Entrados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	6,394	6,236	100.0	100.0
Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	1,981	1,968	31.0	31.6
Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	605	647	9.5	10.4
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur (Sede Pérez Zeledón)	609	446	9.5	7.2
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Alajuela	1,147	1,031	17.9	16.5
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago	436	351	6.8	5.6
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia	498	556	7.8	8.9
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)	402	447	6.3	7.2
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas	272	255	4.3	4.1
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)	444	535	6.9	8.6

De esta manera, el número de expedientes admitidos en estos despachos judiciales exterioriza una reducción en esta oportunidad, confirmando el modelo fluctuante, mostrado en los años más recientes.

Tribunal de Apelación Civil:
Casos Entrados. 2018-2022



Sin embargo, se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los tribunales de apelación, por cuanto la presencia de

nuevos recursos depende de los movimientos de trabajo ocurridos en los juzgados y en los tribunales colegiados, que conocen la materia Civil, en primera instancia.

Por otro lado, destacan, en este sentido, los registros correspondientes al Tribunal Primero de Apelación Civil del Primer Circuito Judicial de San José y al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela, por reflejar ahora las entradas más significativas, con 1.968 y 1.031 casos respectivamente, para el 48,1% del total, en forma conjunta; es decir, poco menos de la mitad de los recursos admitidos, a nivel nacional.

La conformación de la entrada en estos despachos, según la clase de asunto, determina para esta ocasión el registro de 2.928 procesos monitorios (47,0%), de 1.442 ejecuciones de sentencia (23,1%), de 508 litigios ordinarios (8,1%), de 450 asuntos sumarios (7,2%), de 393 incidentes presentados (6,3%) y de 220 demandas de tipo sucesorio (3,5%), para el 95,3% del volumen recibido entre estos seis conceptos.

Clase de Asunto	Casos Entrados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	6,394	6,236	100.0	100.0
Actividad Preparatoria	1	0	0.0	0.0
Ejecución	1,543	1,442	24.1	23.1
Incidentes	364	393	5.7	6.3
Medidas Cautelares	39	52	0.6	0.8
Proceso No Contencioso	107	85	1.7	1.4
Procesos Concursales	38	49	0.6	0.8
Procesos Monitorios	2,779	2,928	43.5	47.0
Procesos Ordinarios	504	508	7.9	8.1
Procesos Otras Materias	38	83	0.6	1.3
Procesos Sumarios	540	450	8.4	7.2
Pruebas Anticipadas	21	27	0.3	0.4
Sucesorio	224	220	3.5	3.5
Desconocido	196	0	3.1	0.0

Las especificidades de los casos entrados, de acuerdo al tipo de procedimiento, expresan para el último año que 2.794 apelaciones se relacionan con asuntos monitorios dinerarios (44,8%), 1.162 con ejecuciones de tipo hipotecario (18,6%), 508 con demandas ordinarias (8,1%), 272 con incidentes de cobro de honorarios por la asistencia de un abogado o de una abogada (4,4%), 216 con sucesiones (3,5%), 180 con ejecuciones de sentencia (2,9%), 157 con el cobro de una obligación dineraria no monitoria (2,5%), 134 con procesos monitorios arrendaticios (2,1%) y 108 con la aplicación de un desahucio (1,7%), abarcando estos nueve escenarios al 88,7% del total recibido, en términos conjuntos.

Tipo de Procedimiento	Casos Entrados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	6,394	6,236	100.0	100.0
Cobro de obligación dineraria no monitoria	246	157	3.8	2.5
Desahucios	102	108	1.6	1.7
Ejecución de Sentencia	202	180	3.2	2.9
Ejecución Hipotecaria	1,245	1,162	19.5	18.6
Ejecución Prendaria	81	86	1.3	1.4
Incidente de Cobro honorarios abogado	221	272	3.5	4.4
Interdictos	111	93	1.7	1.5
Monitorios Arrendaticio	150	134	2.3	2.1
Monitorios Dinerario	2,629	2,794	41.1	44.8
Ordinarios	504	508	7.9	8.1
Sucesiones	218	216	3.4	3.5
Otros	489	526	7.6	8.4
Desconocido	196	0	3.1	0.0

Por su parte, las características de esta variable, según el tipo de resolución apelada o consultada, evidencian para esta ocasión que 2.818 recursos consisten en resoluciones de apelación interlocutorias (45,2%), 2.455 en sentencias dictadas en segunda instancia (39,4%), 426 en apelaciones por inadmisión (6,8%) y 259 en providencias (4,2%), constituyendo estas cuatro situaciones al 95,5% del total acogido, en los tribunales.

Tipo de Resolución Apelada o Consultada	Casos Entrados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	6,394	6,236	100.0	100.0
Apelación por inadmisión	441	426	6.9	6.8
Conflicto competencia	18	39	0.3	0.6
Providencias	621	259	9.7	4.2
Resolución de Apelación Interlocutoria	2,069	2,818	32.4	45.2
Resolución Fondo Incidente o Tercera -segunda Instancia	95	43	1.5	0.7
Resolución Fondo Medida Cautelar -Segunda Instancia	5	1	0.1	0.0
Sentencia en Ejecución (II Instancia)	35	29	0.5	0.5
Sentencia en II Instancia	2,824	2,455	44.2	39.4
Desconocido	286	166	4.5	2.7

En forma complementaria, la próxima tabla muestra el desglose de los 6.236 casos entrados en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil, según el Circuito Judicial que alberga la oficina de procedencia, a la cual se le interpuso el recurso, en donde se evidencia una distribución muy generalizada a nivel nacional, con una mayor presencia por parte de los despachos pertenecientes al Primer Circuito Judicial de San José, los cuales representan el 24,7% del total admitido (casi la cuarta parte).

Circuito Judicial de Procedencia	Casos Entrados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	6,394	6,236	100.0	100.0
Salas	104	2	1.6	0.0
Tribunales Civiles y Laborales	13	2	0.2	0.0
Primero de San José	1,433	1,541	22.4	24.7
Segundo de San José	955	944	14.9	15.1
Tercero de San José	101	89	1.6	1.4
Primero de Alajuela	655	509	10.2	8.2
Segundo de Alajuela	143	191	2.2	3.1
Tercero de Alajuela	358	328	5.6	5.3
Cartago	435	349	6.8	5.6
Heredia	498	557	7.8	8.9
Primero de Guanacaste	132	198	2.1	3.2
Segundo de Guanacaste	256	303	4.0	4.9
Puntarenas	269	249	4.2	4.0
Primero de la Zona Sur	507	343	7.9	5.5
Segundo de la Zona Sur	99	98	1.5	1.6
Primero de la Zona Atlántica	370	480	5.8	7.7
Segundo de la Zona Atlántica	66	53	1.0	0.8

Productividad

En los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil se terminaron 6.480 expedientes durante el año 2022, por lo

que su resolución acusa un incremento de 499 casos versus la atención lograda el año anterior, para un aumento relativo de 8,3%.

Despacho Judicial	Casos Terminados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	5,981	6,480	▲	100.0
Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	1,747	1,787	▲	29.2
Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	766	807	▲	12.5
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur (Sede Pérez Zele)	522	505	▼	8.7
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Alajuela	852	1,180	▲	14.2
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago	469	302	▼	7.8
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia	445	559	▲	7.4
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)	392	440	▲	6.6
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas	391	348	▼	6.5
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)	397	552	▲	6.6

De esta manera, el número de recursos terminados en estos despachos judiciales de segunda instancia experimenta su segundo repunte anual consecutivo, según se evidencia en la siguiente gráfica.



Sobresale, en este particular, la resolución conseguida en el Tribunal Primero de Apelación Civil del Primer Circuito Judicial de San José y en el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela, los cuales acusan las cifras más importantes de asuntos fenecidos, en la actualidad, con el 45,8% del total dilucidado, en forma conjunta; es decir, poco menos de la mitad de los recursos concluidos, a nivel nacional.

De estas 6.480 resoluciones, 4.309 corresponden a votos de fondo (66,5%), lo cual equivale a las dos terceras partes de la atención, y 2.171 a otro tipo de resoluciones (33,5%), destacando del estrato de los votos de fondo la anulación de 781 disposiciones (12,1%), la confirmación de 2.703 sentencias (41,7%), la modificación de 159 fallos (2,5%) y la revocatoria de 666 resoluciones (10,3%).

Motivos de Término	Casos Terminados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	5,981	6,480	▲	100.0
De Fondo	4,029	4,309	▲	67.4
Anulaciones	665	781	▲	11.1
Confirmatorias	2,458	2,703	▲	41.1
Modificatorias	127	159	▲	2.1
Revocatorias	779	666	▼	13.0
Otras Resoluciones	1,952	2,171	▲	32.6
Confirma Denegatoria	403	382	▼	6.7
Desierta, mal admitida	961	1,052	▲	16.1
Desistido	127	116	▼	2.1
Rechazado de plano	281	331	▲	4.7
Resolución de conflicto	106	225	▲	1.8
Revoca Denegatoria	74	64	▼	1.2
Otro tipo de resolución	0	1	▲	0.0

Por su parte, sobresale de las demás 2.171 resoluciones la declaratoria de 1.052 recursos como desiertos o mal admitidos (16,2%).

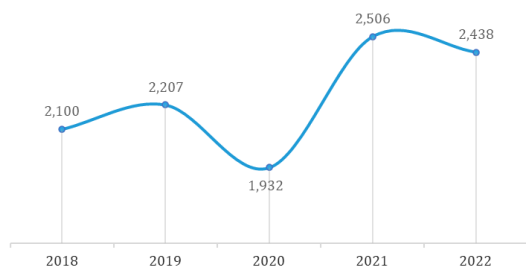
Carga de Trabajo

Los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil acumularon un circulante de 2.438 recursos al finalizar el año 2022, volumen inferior en tan solo en 68 unidades en comparación con las existencias registradas al finalizar el año anterior, para una reducción porcentual de 2,7%.

Despacho Judicial	Circulante al Finalizar el Año 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2,506	2,438	100.0	100.0
Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	1,064	1,249	▲	51.2
Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	163	113	▼	4.6
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur (Sede Pérez Zeledón)	140	100	▼	4.1
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Abajuela	452	318	▼	13.0
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago	136	186	▲	7.6
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia	230	227	▼	9.3
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)	128	135	▲	5.5
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas	95	22	▼	0.9
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)	98	88	▼	3.6

En virtud de estas variaciones, la cantidad de recursos activos en estos despachos judiciales de alzada expresa, para este corte, un descenso, confirmando el comportamiento fluctuante de los últimos años, provocado -en esencia- por la alternabilidad en cuanto a las brechas entre las cantidades de recursos entrados y terminados, en donde alguna de estas variables supera a la otra, en años de por medio, o con intermitencia anual, según se desprende de la tabla introductoria, presentada en la parte inicial del presente análisis (indicadores judiciales).

**Tribunales de Apelación Civil:
 Circulante Final. 2018-2022**



Por su parte, y al igual que las variables mencionadas en el párrafo anterior, el Tribunal Primero de Apelación Civil del Primer Circuito Judicial de San José y el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela se caracterizaron por evidenciar las cifras más importantes, en esta ocasión, de

asuntos activos, con 1.249 y 318 expedientes, en ese orden, para el 64,3% de la pendencia total, en forma conjunta; es decir, poco menos de las dos terceras partes del circulante, a nivel nacional.

La naturaleza del circulante en apelación Civil, de acuerdo con el estado de los expedientes, determina en esta oportunidad que 2.424 asuntos se mantienen en trámite (99,4%), lo cual consiste en casi la totalidad de los recursos activos. No obstante; existen siete casos con estados que indican que el recurso está terminado, pero permanece activo en el sistema informático, lo que conforma una inconsistencia.

Estado del Expediente	Circulante Final 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2,506	2,438	100.0	100.0
En Trámite	2,499	2,424	▼	99.7
Estados que terminan en expediente	2	7	=	0.3
Consulta a Sala	3	2	▼	0.1
Susp. Acción inconstitucionalidad	2	2	=	0.1
Suspensión sucesión procesal	0	1	▲	0.0
Desconocido	0	2	▲	0.1

* Datos del bienio 2021-2022 extraídos de la herramienta tecnológica Power BI de Microsoft, debido a la no disponibilidad de la información en los cuadros estadísticos.

Por otro lado, la composición del circulante actual, según la fase en la cual se encuentran los expedientes, determina que el 69.3% corresponden a las fases oficiales de segunda instancia (inicial, estudio, resolución, audiencia oral y conclusiva), mientras que un 21,2% se encuentran desactualizadas, además; se identifica un 9,6% que no se actualizó la fase en el sistema informático; el detalle a continuación:

Fase del Expediente	Circulante Final 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2,506	2,438	100.0	100.0
Inicial	367	287	▼	14.6
Estudio	89	46	▼	3.6
Resolución	3	0	▼	0.1
Audiencia oral	1	0	▼	0.0
Conclusiva	1,182	1,356	▲	47.2
Demanda	2	1	▼	0.1
Demostrativa	1	0	▼	0.0
Intermedia	33	58	▲	1.3
Audiencias preliminar y complementaria	1	3	▲	0.0
Constatación del activo y pasivo	1	0	▼	0.0
Discusión y admisión del plan	16	6	▼	0.6
Discusión y aprobación del convenio	1	0	▼	0.0
Remate / oposición	245	165	▼	9.8
Inicial en ejecución	16	24	▲	0.6
Ejecución del convenio	1	0	▼	0.0
Ejecución específica	185	173	▼	7.4
Ejecución específica / saldos en descubierto	76	60	▼	3.0
Conclusiva en ejecución	28	26	▼	1.1
Itinerario (actualizar)	258	231	▼	10.3
Desconocido	0	2	▲	0.0

* Datos del bienio 2021-2022 extraídos de la herramienta tecnológica Power BI de Microsoft, debido a la no disponibilidad de la información en los cuadros estadísticos.

Finalmente, un aspecto importante, vinculado con la temática de la mora judicial, se refiere a la antigüedad de los recursos, que conforman el circulante al finalizar el año.

Despacho Judicial	Circulante al Finalizar el Año 2022						
	Total	2012	2013	2015	2018	2019	2020
Total	2,438	1	1	1	6	6	9
Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	1,249	0	0	0	0	0	9
Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	113	1	1	1	2	4	6
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur (Sede Pérez Zeledón)	100	0	0	0	0	0	0
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Alajuela	318	0	0	0	2	0	0
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago	186	0	0	0	1	0	1
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia	227	0	0	0	0	0	1
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)	135	0	0	0	1	2	0
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas	22	0	0	0	0	0	1
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)	88	0	0	0	0	0	1
Porcentajes, para cada año de entrada, a nivel nacional:		0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,2%	0,4%
							0,7%
							98,3%

De esta manera, y según el listado que arroja la herramienta tecnológica Sigma, se percibe que 2.396 de los 2.438 expedientes que constituyen el circulante al finalizar el año 2022 ingresaron a sus respectivos Tribunales de Apelación Civil en el transcurso de este año (98,3%), lo cual implica que, a este corte de fecha, se mantienen con menos de un año de tramitación, siendo este escenario lo suficientemente óptimo y favorable.

En forma complementaria se reportan 18 recursos recibidos en el año 2021 (0,7%), nueve en el año 2020 (0,4%) y 15 en años anteriores o iguales al año 2019 (0,6%).

Al respecto, y en forma complementaria, se hace de conocimiento que en la página Web de la Dirección de Planificación, se dispone de un tablero electrónico, mediante la herramienta tecnológica Power BI, en donde se genera el listado de los expedientes que conforman los circulantes, según el año de entrada, tanto en la esfera judicial, como en cada uno de los despachos judiciales.

Duración Promedio

La duración promedio para resolver los 6.480 casos terminados en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil durante el año 2022 se calculó en cinco meses exactos; es decir, tres semanas de más respecto a la durabilidad obtenida para el año previo.

Motivos de Término	Casos Terminados 2021 vs 2022			
	Absolutos 2021	Absolutos 2022	Abs vs dur	Duración 2022
Total	5,981	6,480	▲▲	4 Mes 1 Sem 5 Mes 0 Sem
Votos de Fondo	4,029	4,309	▲▲	4 Mes 2 Sem 5 Mes 0 Sem
Anulaciones	665	781	▲▲	4 Mes 3 Sem 6 Mes 0 Sem
Confirmatorias	2,458	2,703	▲▲	4 Mes 1 Sem 4 Mes 2 Sem
Modificatorias	127	159	▲▼	6 Mes 0 Sem 5 Mes 3 Sem
Revocatorias	779	666	▼▲	4 Mes 1 Sem 4 Mes 3 Sem
Otras Resoluciones	1,952	2,171	▲▲	4 Mes 0 Sem 5 Mes 0 Sem
Confirma Denegatoria	403	382	▼▲	3 Mes 1 Sem 4 Mes 1 Sem
Desierta, mal admitida	961	1,052	▲▲	4 Mes 2 Sem 6 Mes 1 Sem
Desistido	127	116	▼▲	3 Mes 3 Sem 4 Mes 3 Sem
Rechazado de plano	281	331	▲▼	4 Mes 0 Sem 3 Mes 3 Sem
Resolución de conflicto	106	225	▲▲	2 Mes 2 Sem 2 Mes 3 Sem
Revoca Denegatoria	74	64	▼▲	2 Mes 3 Sem 4 Mes 0 Sem
Otro tipo de resolución	0	1	▲	-----

Este mismo resultado se obtuvo para la resolución de los 4.309 votos de fondo y de los 2.171 fallos de otra naturaleza actuales, con un cálculo máximo de seis meses exactos para las 781 anulaciones y mínimo de cuatro meses dos semanas para las

2.703 confirmaciones, en lo referente al conjunto de los votos de fondo.

Por su parte, en lo concerniente a las resoluciones consideradas como no de fondo, se registró una duración media máxima de seis meses una semana para los 1.052 fallos decretados como desiertos o mal admitidos y mínima de dos meses tres semanas para las 225 resoluciones del conflicto de la competencia, en primera instancia.

Asimismo, la próxima tabla muestra los resultados de las duraciones promedio de los asuntos fenecidos, en la actualidad, para cada uno de los Tribunales de Apelación Civil competentes.

Despacho Judicial	Casos Terminados 2021 vs 2022				
	Absolutos		Abs vs dur	Duración	
	2021	2022		2021	2022
Total	5,981	6,480	▲▲	4 Mes 1 Sem	5 Mes 0 Sem
Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	1,747	1,787	▲▲	5 Mes 0 Sem	8 Mes 1 Sem
Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	766	807	▲▼	4 Mes 1 Sem	2 Mes 3 Sem
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur (Pérez Zeledón)	522	505	▼▲	2 Mes 1 Sem	3 Mes 1 Sem
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Alajuela	852	1,180	▲▲	3 Mes 0 Sem	4 Mes 3 Sem
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago	469	302	▼-	4 Mes 3 Sem	4 Mes 3 Sem
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia	445	559	▲▼	5 Mes 0 Sem	4 Mes 0 Sem
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Liberia)	392	440	▲▼	4 Mes 0 Sem	3 Mes 3 Sem
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas	391	348	▼▼	7 Mes 3 Sem	3 Mes 2 Sem
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Limón)	397	552	▲▲	1 Mes 2 Sem	2 Mes 2 Sem

De esta información se desprende que el Tribunal Primero de Apelación Civil del Primer Circuito Judicial de San José evidenció la durabilidad más alta con ocho meses una semana, mientras que el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón) fue el que reportó el resultado más bajo, con dos meses dos semanas.

En forma complementaria, el siguiente cuadro presenta el desglose de los 6.480

recursos terminados en el último año, de conformidad con el tiempo empleado o requerido para su resolución, de donde se colige que 502 casos ocuparon menos de un mes para su atención (7,7%), mientras que 3.914 de uno a menos de seis meses (60,4%), 1.782 de seis a menos de 12 meses (27,5%) y 257 de 12 a menos de 24 meses (4,0%), para el 99,6% del total dilucidado.

Tiempo Empleado	Casos Terminados 2021 vs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	5,981	6,480	▲	100.0
Menos de 1 mes	693	502	▼	11.6
De 1 a menos de 6 meses	4,053	3,914	▼	67.8
De 6 a menos de 12 meses	976	1,782	▲	16.3
De 12 a menos de 24 meses	198	257	▲	3.3
De 24 a menos de 36 meses	40	12	▼	0.7
De 36 a menos de 48 meses	17	10	▼	0.3
De 48 a más meses	4	3	▼	0.1

Dicho de otra forma, 6.198 de los asuntos actuales se resolvieron en un plazo inferior a un año (95,6%), según se deduce de la información anterior.

Resoluciones Dictadas

En los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil se registraron 5.385 resoluciones dictadas durante el año 2022, siendo este el primer período en el cual se aplica el seguimiento estadístico de esta variable.

Despacho Judicial	Resoluciones Dictadas 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	---	5,385	---	100.0
Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	---	1,100	---	20.4
Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	---	588	---	10.9
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur (Sede Pérez Zeledón)	---	461	---	8.6
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Alajuela	---	1,184	---	22.0
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago	---	309	---	5.7
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia	---	438	---	8.1
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)	---	401	---	7.4
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas	---	333	---	6.2
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)	---	571	---	10.6

* Variable incorporada en el año 2022.

En este sentido, se advierte que la emisión de estas resoluciones no se debe confundir con la variable correspondiente a los casos terminados, por cuanto no todas las determinaciones convergen con la finalización del proceso, y por el contrario, consisten en parte de la tramitología de los recursos, conocidos en segunda instancia.

El detalle de estos fallos, según el tipo de resolución dictaminada, refiere que 4.351 casos consistieron en sentencias emitidas en segunda instancia (80,8%), 808 en resoluciones de apelación interlocutoria (15,0%) y en 107 se resolvió una apelación por inadmisión (2,0%), acaparando estos tres escenarios al 97,8% de la totalidad promulgada.

Tipo de Resolución	Resoluciones Dictadas 2022			
	2021	Absolutos 2022	2021	Porcentaje 2022
Total	---	5,385	---	100.0
Providencias	---	21	---	0.4
Resolución de Apelación Interlocutoria	---	808	---	15.0
Resolución de Conflicto de Competencia	---	28	---	0.5
Resolución Fondo Incidente o Tercería - Segunda Instancia	---	22	---	0.4
Resolución Fondo Medida Cautelar - Segunda Instancia	---	1	---	0.0
Resuelve Apelación por Inadmisión	---	107	---	2.0
Sentencia de Segunda Instancia	---	4,351	---	80.8
Sentencia Ejecución -Segunda Instancia	---	47	---	0.9

* Variable incorporada en el año 2022.

Por su parte, el resultado de estas resoluciones determina que en 2.483 casos se dictaminó un veredicto confirmatorio (46,1%), en 781 se consideró el asunto mal admitido (14,5%), en 602 se dispuso una anulación (11,2%), en 592 un revocatoria (11,0%), en 300 se rechazó de plano la apelación por inadmisión (5,6%), en 145 se resolvió el conflicto y se remitió a otro tribunal (2,7%) y en 138 se modificó lo impugnado

(2,6%), materializando estos siete resultados al 93,6% de las disposiciones totales.

Resultado de la Resolución	Resoluciones Dictadas 2022			
	2021	Absolutos 2022	2021	Porcentaje 2022
Total	---	5,385	---	100.0
Adhesiones	---	3	---	0.1
Adición y Aclaración	---	30	---	0.6
Anulada	---	602	---	11.2
Anulada Parcialmente	---	2	---	0.0
Con Lugar	---	5	---	0.1
Con Lugar (Apelación por Inadmisión)	---	29	---	0.5
Confirma con Modificación	---	3	---	0.1
Confirma con Revocatoria	---	1	---	0.0
Confirmada	---	2,483	---	46.1
Conflicto de Competencia	---	19	---	0.4
Mal Admitido	---	781	---	14.5
Modifica Parcialmente	---	2	---	0.0
Modificada	---	138	---	2.6
Rechaza Conflicto	---	10	---	0.2
Rechaza de Plano Apelación por Inadmisión	---	300	---	5.6
Rechazada de Plano, Desierto, Mal Admitido	---	9	---	0.2
Recurso Desistido	---	88	---	1.6
Resolución Múltiple	---	2	---	0.0
Resuelve Conflicto y Remite a Otro Tribunal	---	145	---	2.7
Resuelve Conflicto y Termina el Proceso	---	32	---	0.6
Revocada	---	592	---	11.0
Se Admite Prueba para Mejor Resolver	---	1	---	0.0
Se Revoca Auto Denegatorio Apelación por Inadmisión	---	12	---	0.2
Se Revoca Parcialmente	---	27	---	0.5
Sin Lugar	---	25	---	0.5
Sin Lugar (Apelación por Inadmisión)	---	44	---	0.8

* Variable incorporada en el año 2022.

** Desglose obtenido en forma completamente manual, de la información contenida en el cuadro estadístico original, generado mediante la herramienta tecnológica Sigma.

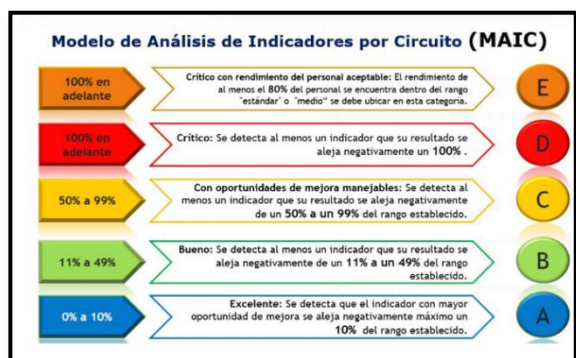
Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos según el MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones "A" (excelente) y "B" (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación "C" (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina "D" o "E". Las oficinas en categoría "C" por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de

ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones "D" (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y "E" (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación "D" rojo). Por otra parte, en esta categoría de "crítico" también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación "E" naranja) y lograr que el despacho se posicione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para

lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándar, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

Es importante indicar que a nivel de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo se realiza un análisis integral; es decir, el incluye la materia Civil como Laboral en

segunda instancia, dado que los Indicadores de Gestión de rendimiento y operacionales, están diseñados de manera conjunta para ambas materias por despacho.

En el cuadro se muestra la calificación mensual asignada a nivel del MAIC a los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad durante el 2022.

Despacho	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
Tribunal de Apelaciones Civil y Trabajo de Alajuela	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia	E	D	E	E	E	E	E	E	E	D	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Laboral del I Circuito Judicial de la Zona Sur	E	E	E	E	E	D	E	D	D	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	E	E	E	E	E	E	E	E	C	C	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas	E	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal De Apelacion Civil Y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E

Del histórico MAIC 2022 se destaca que, con excepción del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia, Zona Sur y Puntarenas que mantuvieron una condición *Crítica (D-roja)*, el restante de los Tribunales obtuvo una condición *Crítica Comprometida (E-anaranjado)* donde se destaca el cumplimiento individual de rendimiento (95% a 100%) de las personas Juezas que integran la estructura funcional del Tribunal; aun así, se mantiene al menos un indicador crítico con un porcentaje con más de 100% de alejamiento en relación con el parámetro establecido.

Aunado a lo anterior, se destaca el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica que por dos meses consecutivos (setiembre y octubre) obtuvo una condición *Con oportunidad de Mejora (C-amarilla)*; es decir, que a nivel de los indicadores de gestión el resultado mensual mantuvo un porcentaje de alejamiento entre un 50%-99% en relación con el parámetro establecido.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores de gestión en relación con los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo considerados para la clasificación MAIC:

- Plazo de espera para dictado de sentencia de cada materia (días)
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo
- Plazo para resolver escritos
- Plazo de espera de expediente votado más antiguo pendientes de firmar la sentencia (días)
- Porcentaje de rendimiento por Persona Juzgadora
- Porcentaje de rendimiento por Persona Técnica Judicial

Aunado a lo anterior, se presenta los resultados durante el periodo 2022 de los indicadores citados supra y de referencia para la clasificación mensual (MAIC):



Nota (1): Se consigna el promedio de dictado de sentencia por materia.

En términos generales, los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo registra un plazo de espera de dictado de sentencia en materia Civil de 161 días naturales con un porcentaje de alejamiento de 70% (66 días) del límite superior de 95 días; de manera que, se mantiene una condición *Con oportunidad de Mejora (C-amarilla)*. En el caso del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia registra un promedio de 204 días naturales con una condición *Crítica (D-roja)*.

A nivel de materia de Trabajo se establece un parámetro de 21 días para el plazo de espera de dictado de sentencia y se denota a nivel de los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad durante el 2022 que registran un promedio de 155 días naturales para el dictado de sentencia en material Laboral con una condición *Crítica (D-roja)*.

Entre los posibles factores que inciden en los plazos fuera de parámetros para el dictado de sentencia por cada materia, responde en fallar los asuntos por orden de antigüedad según fecha de pase a fallo u en su defecto que, existan más de un expediente con la misma fecha de pase a fallo que, pese a cumplir con la cuota de fallo por capacidad operativa no se logra sacar esos asuntos incidiendo en el indicador.

En el siguiente cuadro, se muestra un comparativo entre enero y diciembre de 2022 del pendiente de fallo por cada Tribunal de Apelación Civil y Trabajo; así como, el porcentaje de rendimiento (global) de las personas Juezas que integran el Tribunal.

Cantidad de expedientes pendientes de fallo y porcentaje de rendimiento global de persona Juezas

Despacho	Materia	Parámetro	ene-22	dic-22	Incremento: ▲ Reducción: ▼	Dif. Absoluta (esp.)	Porcentaje alejamiento plazo de dic-22 al 1º	MAIC	Porcentaje (global) de rendimiento por plaza de Juez
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia	Civil	60	146	227	▲	81.00	178%	D	126%
	Laboral	54	86	224	▲	138.00	215%	D	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago	Civil	54	96	158	▲	62.00	193%	D	113%
	Laboral	60	70	152	▲	82.00	53%	D	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela	Civil	138	391	264	▼	127.00	91%	C	116%
	Laboral	78	136	77	▼	59.00	0%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur	Civil	72	113	100	▼	13.00	39%	B	112%
	Laboral	42	46	45	▼	1.00	7%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste	Civil	60	51	76	▲	25.00	27%	B	115%
	Laboral	54	24	45	▲	21.00	0%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica	Civil	72	121	84	▼	37.00	17%	B	156%
	Laboral	80	17	39	▼	22.00	0%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas	Civil	60	90	10	▲	80.00	0%	A	115%
	Laboral	54	109	42	▼	67.00	0%	A	

En términos absolutos, a enero de 2022 se mantenía un total de 1496 (CI:1008 y LA:488) asuntos pendientes de fallo entre los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo; los cuales, en comparación a diciembre de 2022 que registra un total un total de 1543 (CI:919 y LA:624) asuntos tan solo incrementó en un 3% (47) entre asuntos de materia Civil y Trabajo.

En apego al Modelo MAIC los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo Alajuela.

Puntarenas, Guanacaste, Zona Sur y Zona Atlántica, registran a nivel de la cantidad de expedientes pendiente de fallo una condición (A-B-C).

En tanto, a nivel de Tribunales de Apelación Civil y Trabajo Alajuela. Heredia y Cartago registran una condición *Crítica (D-roja)*.

Ahora bien, cabe destacar que, pese a la cantidad de expedientes de fallo a nivel general los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo registran porcentajes de rendimiento global sobre 100%; lo cual, permite a los Tribunales mantener la condición *Crítica Comprometida (E-anaranjado)*.

En relación con el plazo para resolver escritos, se mantiene estabilizado por debajo de los 15 días para los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo Heredia, Cartago, Puntarenas, Zona Atlántica y Zona Sur.

En tanto, se registra una condición *Crítica (D-roja) para resolver escritos para el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela y Guanacaste* que en promedio en el período 2022 registran un plazo de 239 y 87 días naturales en ese orden respectivo.

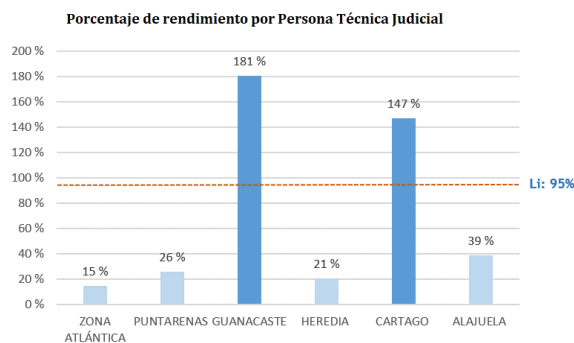


Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil.

En relación con el indicador relacionado con el plazo de espera de expediente votado más antiguo pendientes de firmar la sentencia (días) se destaca que, a nivel de los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos mantienen estabilizado el indicador con un promedio de un día y con una condición *Excelente (A-azul)* según el MAIC.

En relación con el porcentaje de rendimiento (global) del personal Técnico Judicial de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste y Cartago registran un rendimiento de 181% y 147% en ese orden respectivo. En tanto, el restante de los Tribunales registra un promedio global de 25% por debajo del rendimiento que mantiene un parámetro de 95% - 100%.



Nota (1): Se excluye Zona Sur; debido a que, no registra datos a nivel de los insumos del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos

- Tomar nota de los contenidos del oficio 72-PLA-MI-2022, en el cual la Dirección de Planificación presenta ante el Consejo Superior el informe desarrollado por el personal Profesional del Sub Proceso de Modernización Institucional, relacionado con el estudio para determinar las cuotas de trabajo en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil. En este oficio se describen las acciones realizadas por el personal Profesional de la Dirección de Planificación, para efectos de concluir el ajuste de las matrices de Indicadores de Gestión Judicial, de los dos Tribunales de Apelación de Sentencia Civil, del Primer Circuito Judicial de San José (despachos especializados).

- Considerar los contenidos del oficio 371-PLA-MI-2022, en el cual la Dirección de Planificación presenta ante la Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional el informe desarrollado por el personal Profesional del Sub Proceso de Modernización Institucional,

concerniente al seguimiento, por parte de este Centro de Apoyo, a las labores desplegadas en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Laboral, durante el año 2021. En este abordaje se recomienda al personal Profesional del Centro de Apoyo valorar las observaciones o las aclaraciones emitidas por la Dirección de Planificación, en cuanto a la versión definitiva del oficio 270-CACMF-REF-2022, en el cual se evidencia que si en todos los Tribunales de Apelación se cumpliera con las cuotas establecidas como mínimas, se estaría en la capacidad de cubrir la entrada y de reducir el circulante, en forma paulatina.

- Analizar los contenidos del oficio 732-PLA-MI-2022, en el cual la Dirección de Planificación presenta, ante el Consejo Superior, el seguimiento a las recomendaciones relacionadas con las labores desplegadas en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Laboral, según los análisis estadísticos presentados en la versión del Anuario Judicial, correspondiente al año 2020, según lo acordado por el Consejo Superior, en sesión N° 12-2022, artículo LI.

En este informe se recomienda al Consejo Superior y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función

Jurisdiccional, entre otros despachos u órganos judiciales, tomar nota de que la Dirección de Planificación atendió, en forma efectiva, lo dispuesto por el Consejo Superior, en dicha sesión; específicamente, con relación a lo expresado en el punto 6, inciso a, en cuanto a las labores desarrolladas en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Laboral, conforme a lo evidenciado en los análisis contenidos en el referido Anuario Judicial, así como a la solicitud de ajuste de las matrices de Indicadores Judiciales.

Dicha atención se materializó como parte del proyecto 0110-PLA-P22, titulado: **“Descongestionamiento de solicitudes de estudio en materia Civil”**, para su remisión ante el Consejo Superior, durante el segundo semestre del año 2022.

- Aplicar un debido seguimiento a los resultados presentados mediante informe 845-PLA-MI(NPL)-2022, en el cual la Dirección de Planificación rinde, ante el Consejo Superior, el informe desarrollado por el personal Profesional del Sub Proceso de Modernización Institucional, materias no penales, relacionado con los ajustes y las actualizaciones realizadas a las matrices de Indicadores de Gestión Judicial, en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Laboral del país, a partir de la

aprobación del informe de esta Dirección, emitido mediante oficio 1084-PLA-MI-2021, según se indicó en la parte introductoria del presente análisis.

En este informe se recomienda al Consejo Superior solicitar a los Jueces Gestores y a las Juezas Gestoras, especialistas en la materia Civil, del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la necesidad de definir las tareas y los plazos legales, para la configuración del módulo de “pase a fallo”, en los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil.

Asimismo, se recomienda al Consejo Superior, a la Comisión de la Jurisdicción Civil y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, entre otros despachos u órganos judiciales, tomar nota de los ajustes realizados en las matrices de Indicadores de Gestión Judicial, para los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Laboral, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 103-2021, artículo XLV, al aprobar el oficio 1084-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, y en sesión N° 07-2022, artículo XLIV, al aprobar el oficio CJC-53-2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil, en

cuanto al uso obligatorio y al envío de las mencionadas matrices.

En forma complementaria, se recomienda al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y a las personas juzgadoras Gestoras y especialistas en las materias Civil y Laboral, mantener el acompañamiento y el seguimiento a los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Laboral, mediante la revisión periódica de los indicadores de Gestión Judicial, así como el seguimiento a los planes remediales y de revisión de las minutas del Equipo de Mejora y demás responsabilidades del Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento Institucional, en aras de velar por el cumplimiento de las cuotas de trabajo y por la implementación de todas las recomendaciones, emitidas por parte del Consejo Superior y de la Corte Plena.

- Se reitera, a nivel de Consejo de Jueces y Juezas de los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil y Trabajo, la necesidad de fallar los asuntos por orden de antigüedad, según fecha de pase a fallo, y lo dispuesto por los lineamientos institucionales, para así, reducir de manera progresiva el indicador de plazo de espera de dictado de sentencia.

- Aplicar un adecuado seguimiento a los resultados reflejados en los indicadores estadísticos, diseñados en forma automatizada, en aras de hacer referencia a las cuotas establecidas, para cada plaza de Juez o Jueza, por materia resuelta, según las matrices de indicadores, construidas con motivo del desarrollo del Modelo de Sostenibilidad, por parte del personal del Sub Proceso de Modernización Institucional, modo No Penal y del Sub Proceso de Estadística, ambos de la Dirección de Planificación.

En el diseño de estos indicadores se mide, a través de los sistemas informáticos institucionales, los resultados relacionados con: **a)** la cantidad de resoluciones y de sentencias dictadas, que se contabilizan en las cuotas (indicador 0-7), así como: **b)** los porcentajes de cumplimiento de las cuotas de resoluciones y de sentencias dictadas, para las personas juzgadoras (indicador 0-13), siendo estos insumos disponibles en las matrices de indicadores, localizadas en la página Web de la Dirección de Planificación, en forma mensual, por Circuito Judicial y despacho, según la información que remite el personal de los despachos, en forma sistemática y actualizada.

Como se comprenderá, existe una imposibilidad de anexar al presente análisis este material, debido a la excesiva cantidad de informes, en los términos indicados, en el párrafo anterior.

- Permanecer a la espera, de que al corto plazo, personal Profesional del Sub Proceso de Estadística finalice el diseño de un tablero electrónico, a través de la herramienta tecnológica Power BI, que generará la información concreta y específica, relacionada con las partes físicas y jurídicas, involucradas en los procesos judiciales (intervinientes),
- Se insta al personal de los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil a continuar aplicando lo especificado en las diversas circulares, protocolos y planes, que han sido aprobados por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua, la eficiencia y la eficacia.
- La principal herramienta tecnológica con la que cuenta actualmente el Sub Proceso de Estadística de la Dirección de Planificación, para ejercer la visualización, así como la estructura de la información y el posterior análisis, es el sistema SIGMA.

Por este motivo se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado, específicamente, con las variables con perspectiva de Género, es que se percibe la necesidad hacia la continuidad de la debida capacitación del personal judicial, en los diferentes despachos u oficinas a nivel nacional, para solventar a futuro información en blanco, faltante o mal digitada en los sistemas informáticos institucionales, que resulta en lo definido como: “Dato desconocido”, ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos, a nivel de los sistemas informáticos.

Depurar los estados de los recursos, de forma tal que los 7 casos con estados que indican que el recurso está terminado, pero quedaron activos en el circulante, sean actualizados en los sistemas

institucionales, de igual forma actualizar las fases de los recursos, siendo las oficiales, inicial, estudio, resolución, audiencia oral y conclusiva. De la misma manera chequear los resultados de las resoluciones para que sean utilizadas únicamente las que se aprobaron en la fórmula estadística.

Por consiguiente, se exhorta al personal de los despachos u oficinas judiciales y auxiliares de justicia del país a mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos, al personal del Sub Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 16-2024** celebrada el 29 de febrero de 2024. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXIX

Documento N° 1624-2024

El máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante el oficio No. 169-PLA-ES-AJ-EV-2024, del 15 de febrero de 2024, comunico lo siguiente:

“Le remito informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística y Licda. Elena Gabriela Picado González, Jefa del Subproceso de Evaluación que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil, durante el 2022.”

Se acordó: Tomar nota de lo comunicado por el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante el oficio No. 169-PLA-ES-AJ-EV-2024, del 15 de febrero de 2024, mediante el cual informa sobre el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de los Tribunales de Apelación de Sentencia Civil, durante el 2022.



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Máster Manuel Gilberto Sotomayor Solano, Profesional 2, Subproceso de Estadística

Ing. Christopher Zamora Solís, Profesional 2, Subproceso de Evaluación

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Subproceso de Evaluación

